

Miguel Martínez, *Comuneros. El rayo y la semilla (1520-1521)*, Xixón, Hoja de Lata, 2021, 360 págs.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.42.2022.1357-1360>

En los pocos párrafos que escribió José Antonio Maravall acerca de la obra teatral *Los Comuneros*, de Ana Diosdado, el historiador de origen valenciano hablaría de “una mente comunera” para referirse a la inspiración que recibió Bartolomé de las Casas cuando escribió aquello de: “de todos los hombres y de cada uno de ellos es una no más la definición y esta es que son racionales; todos tienen su entendimiento y su voluntad y su libre albedrío (...). Todos se huelgan con el bien y sienten placer con lo sabroso y alegre y se alteran con lo desabrido y que los hace daño”.¹ Esta afirmación, realizada por el autor de *Las Comunidades de Castilla*, no puede ser tomada como algo baladí. El libro escrito por Miguel Martínez, *Comuneros. El rayo y la semilla (1520-1521)*, permite precisamente adentrarnos en ese poso comunero que dotó a las Casas de la “más alta carga humanitaria”: en la revolución que puso el cielo “patas arriba”. En palabras del autor, la obra “trata de ofrecer una historia legible y manejable” de lo que fueron las comunidades “al lector común de nuestro siglo” (p. 23). Sin contradecir a Martínez, su prologuista, Xavier Domènech, afirma que “es un libro de historia, de buena historia”, pero de ningún modo “un texto frío”, puesto que muestra cómo la revolución “mantiene aún lazos ardientes con nuestro presente” (p. 20). Veamos algunas de las novedades contenidas en el texto con respecto a trabajos anteriores.

Martínez, doctor en estudios hispánicos y proveniente de la historia cultural, hará una reivindicación explícita de los “matices” y aportaciones que esta última puede hacer a la historia social, institucional y política que tradicionalmente se ha aproximado a la revolución comunera. De entrada, enmarca la insurrección dentro de las tradiciones de protesta y las experiencias organizativas tanto del mundo urbano como rural castellano. Si bien la chispa que prendió la llama fue la cuestión fiscal, el sustrato cultural que lo permitió se fue gestando con los años, en las luchas por la representación de las ciudades y contra el monopolio político hidalgo y señorial. La especial atención a los significados y los sentidos de los que se dotó la Castilla comunera permite a Martínez destacar la relevancia de figuras como Pero Cuello, aquel campesino que blasfemaba injurias contra el rey por

¹ Supe de esta referencia gracias al autor del libro reseñado, Miguel Martínez.

Tierra de Campos; las canciones que se cantaban durante la revolución, algunas de las cuales nos han llegado en forma de copla, protagonizadas por esos capitanes que se atrevían a hablarle al rey de “papo a papo”, de tú a tú; o la importancia de la profecía y el milenarismo como motor de la movilización y lógica imaginativa, lo cual permitió a las comunidades plantear un futuro más allá de “las servidumbres del presente”, augurando “horizontes de libertad al pueblo llano” (p. 93-94).

Sin alejarnos mucho de esta cuestión, nos encontramos con la segunda, señalada también por Domènech en el prólogo: el estudio se inserta en la tradición historiográfica que trata no solo de contar la historia de los de abajo, sino de hacer historia desde abajo. Los nombres de E. P. Thompson, George Rudé o Christopher Hill no aparecen únicamente como referencias bibliográficas o de autoridad, sino que impregnan el trato de las fuentes y la interpretación de los hechos. La voluntad –y el esfuerzo– de contar la revolución en los términos en que la vivieron sus protagonistas provoca que, durante gran parte de la obra, el libro sea una historia de las comunidades contada por los comuneros. Por ello, Martínez consigue mostrar la pluralidad interna del bando comunero, sin con ello rehuir el debate historiográfico sobre la radicalidad de la revolución o la existencia de un componente antiseñorial y plebeyo. En efecto, los sectores que componían el partido de los populares [*popularem factionem*], como los denominó el cronista Juan Maldonado, iban desde el extendido monarquismo popular, hasta quienes llegaron a plantear un mundo sin reyes, desde la moderación de la Santa Junta a la “furia popular” de los “menudos revolvedores” (p. 219). Eso sí, era transversalmente aceptada la idea de redefinir las relaciones entre rey, cortes, ciudades y estamentos con tal de acabar con la corrupción y la arbitrariedad del reino. El impulso comunero fue, y aquí llegamos a la tercera cuestión, reordenar republicanamente la Constitución política castellana.

Durante la segunda mitad del siglo XV se había producido en Castilla una recuperación del pensamiento aristotélico en la Universidad de Salamanca, a partir de la figura de Alonso Fernández de Madrigal –‘el tostado’– y de otros humanistas como Fernando de Roa, Pedro Osma o Diego Ramírez de Villaescusa. Este humanismo –‘cívico’, si lo apellidamos con la fórmula de Hans Baron– planteaba la rotación de cargos públicos, un gobierno de las clases medias o la figura del rey como servidor público. Es en este ambiente intelectual en el que florece la revolución comunera, que, a la recuperación de determinados principios republicanos clásicos, le añadirá la redefinición soberana de la comunidad política y una indiscutible presencia plebeya en la vida pública. Así, pusieron a funcionar prácticas de autonomía política y

deliberación que incluían la revocabilidad de los diputados, la defensa y federación de las instituciones democráticas municipales o la gestión comunal de la hacienda. El fin del poder público pasaba a ser el “bien común”, y común quería decir “de todos”, pero, principalmente, de los no privilegiados: “el común”. Al igual que sucede con sus coetáneos agermanados, el planteamiento republicano comunero resuena tan plenamente moderno que Martínez sugiere la pertinencia de comparar los significados y las prácticas constituidas alrededor del concepto de “comunidad”, con los elaborados en torno al concepto jacobino de “fraternidad”.

El sujeto comunero y su composición también recibirán una especial atención. Siguiendo los trabajos de Juan Ignacio Gutiérrez Nieto, Luis Fernández Martín o Tomas López Muñoz, Martínez toma distancia de los clásicos de Pérez y Maravall, para quienes la revolución fue principalmente una cuestión urbana, y resalta la adhesión masiva del campesinado castellano a las comunidades. Los rostros de la multitud se aprecian en toda su complejidad: campesinos, artesanado urbano, letrados, clero secular, incluso una mención a esos “desposeídos” de los que nada sabemos. A su vez, los intereses de cada grupo se vieron alterados por la propia lógica de la revolución. El sujeto comunero, más que por agregación, se produjo en la lucha y fricción de intereses.

Por último, *Comuneros* trata de rastrear las posibilidades de otro tipo de construcción nacional española –republicana, (con)federal e igualitaria– diferente de la imperial que se impuso. La historia –tanto pasada como presente– sería otra si, en vez de 1492, fueran el agermanado 1519 o el comunero 1520 las fechas señaladas en el calendario de la memoria pública.

XAVIER GRANELL OTEIZA

<https://orcid.org/0000-0002-1348-1822>

Universidad Autónoma de Madrid

javier.granell@estudiante.uam.es

